

# Análisis del impacto fiscal de la Ley de Economía del Conocimiento

Comisión de Asuntos Impositivos y Legales de Argencon

## Objetivo del estudio

Este documento desarrolla el impacto sobre las cuentas públicas de la Ley de Economía del Conocimiento (EdC) asumiendo los valores conocidos en mercado, la experiencia de la Ley de Promoción de Software, la referencia de otros países con regímenes de promoción y la estimación del efecto que tendrá sobre el empleo en los diez años de vigencia del Régimen.

## Síntesis de conclusiones

El Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento producirá un ingreso fiscal neto próximo a U\$1000 millones al cabo de los diez años de vigencia. Por cada \$100 de promoción fiscal el Estado recaudará \$175 en concepto de ingresos impositivos y previsionales.

Este valor supone que el empleo asociado a actividades promovidas llegará a 336 mil puestos de trabajo, 144 mil más que en 2019, representando un crecimiento anual promedio de 5,7 %. Se prevé que en 2030 un 80% del empleo asociado a actividades promovidas se habrá acogido al régimen de EdC.

Estas proyecciones se hicieron sobre supuestos moderados, inferiores a los niveles de actividad que registran los países referentes de la EdC con marcos normativos comparables, cuyos crecimientos anuales superan el 8%.

## Estructura del estudio

El estudio se basa en las siguientes premisas:

- Se trabajó bajo un análisis de stock y flujo.
  - El **stock** son los empleados existentes hoy en empresas que se adherirán al Régimen de Promoción de EDC, más una estimación del crecimiento orgánico de este colectivo.
    - Al ingresar al Régimen cada empleado del stock se incurre en un costo fiscal por los beneficios fiscales que otorga la Ley de EdC.
      - Baja de aportes previsionales por cada empleado.
      - Menor tasa de IIGG de la empresa que produce cada empleo.
    - Asumimos que los empleados que hoy están dentro del Régimen de la Ley de Promoción de Software forman parte de este stock. Este es un supuesto muy conservador dado que hoy esos empleos ya tienen un régimen de promoción con costo fiscal similar al de la Ley de EdC y no representarán un “mayor costo” en 2020.

# Análisis del impacto fiscal de la Ley de Economía del Conocimiento

Comisión de Asuntos Impositivos y Legales de Argencon

Sin embargo la estimación computa todo ese costo como imputable a la Ley de EdC.

- El **flujo** son los empleos que año a año ingresan al Régimen que de no mediar la ley de EdC no existirían.
  - Incluye dos grupos:
    - los empleos de los nuevos startups.
    - y el crecimiento orgánico diferencial que se produce en el empleo por la existencia del Régimen.
  - Cada nuevo empleado tiene un impacto marginal positivo en las cuentas públicas que suman:
    - Los aportes al sistema previsional
    - El IIGG de 4ta categoría
    - Los tributos asociados a los consumos de su salario, como IVA, impuesto a débitos y créditos bancarios, IIBB de sus compras, etc.
    - El IIGG de la empresa empleadora, por la renta estimada que produce cada nuevo empleo
- No se estimó el impacto de la devolución de impuestos retenidos en destino por exportaciones en razón de que aún no se conoce la operatoria que dispondrá la AFIP y que el grueso de las exportaciones actuales son a USA y otros países que no efectúan retenciones.
- Se estimó la movilidad del empleo considerando tres poblaciones diferentes:
  - La comprendida por la actual Ley de Promoción de Software
  - La del segmento Servicios Profesionales Exportables
  - Las de otras actividades comprendidas en la Ley
- Se proyectaron los costos e ingresos fiscales de los empleos comprendidos por la Ley de EdC para cada año del período 2020-2029.

## Principales supuestos

Las proyecciones se hicieron en base a los siguientes supuestos:

- Salario medio: \$68000 de octubre de 2019
- Salario que se consume en la economía real y tributa IVA: 30%
- Población del sector software:
  - La Ley de Promoción de Software hoy tiene 507 empresas adheridas con 27000 empleos –aproximadamente el 25% del sector-, luego de 15 años de vigencia del régimen.

# Análisis del impacto fiscal de la Ley de Economía del Conocimiento

Comisión de Asuntos Impositivos y Legales de Argencon

- Estas 507 empresas ingresarán en su totalidad a la ley de EDC a partir del día 1/1/2020.
- Se espera que hasta 2029 se termine de adherir el 80% del sector software a la ley de EdC.
- El sector de Servicios Profesionales Exportables tiene hoy 17000 empleos y se espera que adhieran el 100% en 2029.
- Las otras actividades –biotecnología, ingenierías, nanotecnología, industria 4.0, I+D, etc.- hoy reúnen 70000 empleos y se espera que adhieran el 40% en 2029.
- Se espera la creación de startups atraídas por los beneficios de la promoción.
- Crecimiento del sector:
  - El crecimiento promedio anual resultante para los 10 años del régimen es de 5,7%, menor al de los países de referencia de la EdC.
  - Como referencia:
    - el crecimiento en países de referencia supera el 8% –Corea, Letonia, Polonia, Israel, Filipinas- y en casos excepcionales llega al 12% -Costa Rica, Rumania-.
    - La OMC informa que la EDC tiene un crecimiento anual equivalente a 3 veces el promedio de la economía.
- Tratamiento de los derechos de exportación:
  - En la proyección de ingresos fiscales se consideró que los derechos de exportación finalizan en diciembre de 2020, tal como está establecido actualmente.
  - De haberse asumido su continuidad hasta 2029 no se conoce el efecto sobre los ingresos fiscales, ya que si bien se recaudará más por cada peso exportado es probable que el volumen de exportaciones disminuya por el desincentivo que provocaría tal medida.

## Comentarios y antecedentes

- La Ley de Promoción de Software, votada en 2004, ofreció beneficios similares a los de la Ley de EdC por lo que es conveniente analizar el comportamiento de la industria del software bajo esta ley como parámetro de lo que se espera ocurra en otras actividades del conocimiento a partir de 2020.
  - El software experimentó un notable crecimiento del empleo – 70 mil nuevos puestos de trabajo, lo que representó un aumento anual constante de 8%-,
  - las exportaciones crecieron de U\$S170 millones a U\$S 1.800 millones, y

# Análisis del impacto fiscal de la Ley de Economía del Conocimiento

Comisión de Asuntos Impositivos y Legales de Argencon

- se produjo un despliegue federal de la industria con la creación de más de 30 Polos de IT en todo el país.
- Fue el sector económico de mayor crecimiento en este siglo.
- La tasa de crecimiento de la EDC a nivel global triplica la tasa de crecimiento medio de las economías de cada país.
- Un puesto nuevo de programador senior –cuyo salario medio hoy es de \$74.870 mensuales- retribuirá al Estado aproximadamente \$23.000 en concepto de contribuciones patronales, aportes previsionales, impuesto a las ganancias, ingresos brutos y otros impuestos al consumo. Es decir, por cada \$100 de salario bruto ingresarán al Estado \$30.
- La radicación de empresas y la creación de empleo en la EdC no requiere grandes inversiones up front. Cientos de miles de puestos de trabajo fluyen cada año de un país a otro siguiendo el ritmo de las condiciones de radicación ofrecidas en cada lugar.
- La movilidad en la radicación del empleo es la vez una oportunidad y una amenaza.
  - A partir de la sanción de la Ley de EdC se han multiplicado las consultas de empresas e inversores internacionales interesados en radicar nuevas operaciones en nuestro país.
  - A la vez, el nuevo entorno normativo ha creado estímulos para defender los puestos de trabajo actuales y evitar su fuga a otros países que compiten por la atracción de las industrias del conocimiento.

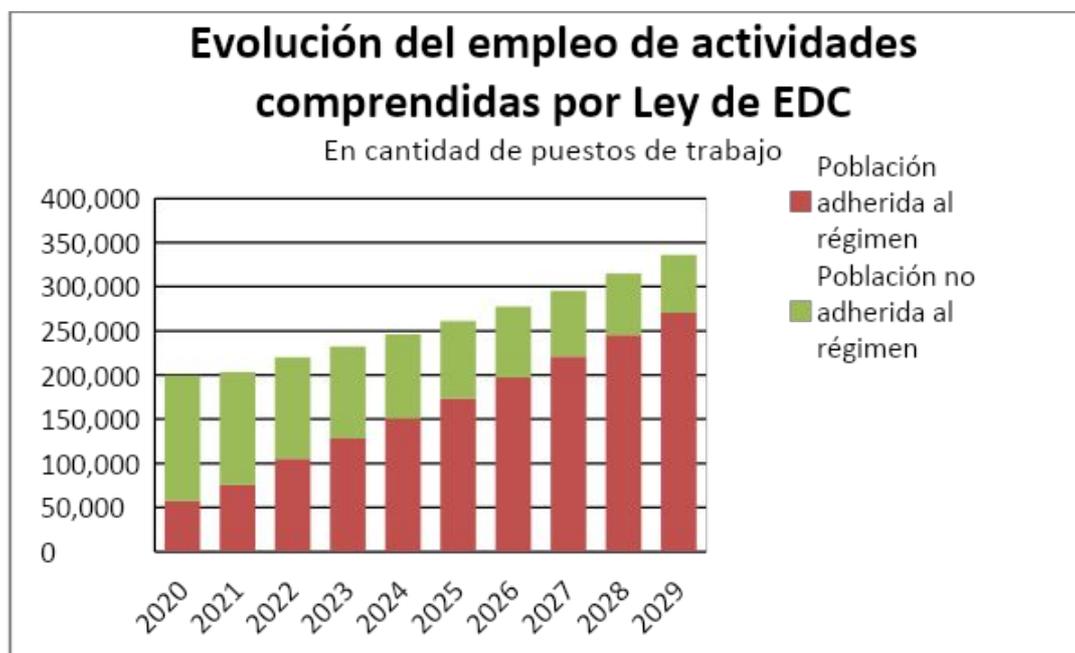
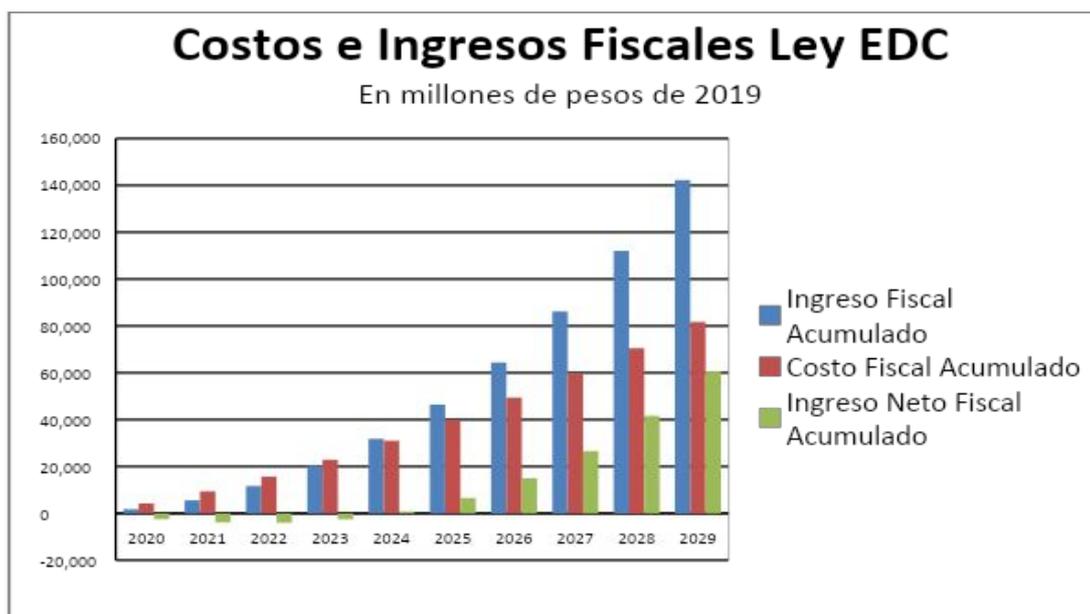
## Efecto fiscal proyectado

- Proyectado a 2029 se observa que:
  - Por cada \$100 de costo fiscal se generan \$ 175 de ingreso
  - En los 10 años de vigencia de la ley se ingresa al fisco un neto de \$ 60 mil millones, equivalentes a 1000 millones de U\$S – Ver Gráfico 1-.
- En el primer año del régimen se observa que:
  - Los costos fiscales se estiman en \$4,200 millones, que se compensan con ingresos de \$1,800, dejando un déficit anual de \$2.400 millones.
  - El break even se da en 2023, cuando los ingresos igualan los costos fiscales.
  - El superávit fiscal anual de 2029 sería de \$19.000 millones.

# Análisis del impacto fiscal de la Ley de Economía del Conocimiento

Comisión de Asuntos Impositivos y Legales de Argencon

- En términos de empleo –ver Gráfico 2- se observa que:
  - En 2029 el empleo total adherido al régimen de EdC sumará 270 mil puestos.
  - Habría otros 66 mil empleos no adheridos al Régimen.
  - El total de empleo asociado a actividades de EdC sumaría 336 mil empleos, con un incremento de 75% respecto de 2019.
  - Esto implica un crecimiento anual continuo de 5,7%, aún inferior al que se registran en países referentes.



# Exportaciones de Servicios Basados en el Conocimiento

## Análisis de impacto fiscal por empleo individual

	2019	2020	2021
Retención derecho exportación incremento actividad 6,6% (4/60)	-	-	-
IVA e IIBB promovidos + IDyC 2%	1,943	1,943	1,943
IIGG incremento actividad 15% + 13% (mitad se reinvierte)	3,133	2,089	2,089
Ingreso fiscal adicional persona IVA 21% + IIBB 6% + IIGG 2,7%	6,059	6,059	6,059
Aportes patronales por encima del MNI	9,341	9,593	9,846
<b>Ingreso fiscal incremental por Ley EDC por persona/mes</b>	<b>20,475</b>	<b>19,684</b>	<b>19,936</b>

Utilidad de \$68000 en salario 10 puntos de tasa	1,457	1,457	1,457
Costo beneficio de Cargas Patronales y Adicional	6,478	5,988	5,463
Ingresos adicionales FONDEC y tasa de auditoría 5,5%	436	409	381
<b>Sacrificio fiscal total por persona/mes</b>	<b>7,499</b>	<b>7,036</b>	<b>6,539</b>